

FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2010 DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

MINISTERIO	MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO	PARTIDA	18
SERVICIO	SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION II REGION	CAPÍTULO	22

Ley orgánica o Decreto que la rige

D.L. N° 1.305 Publicado en el diario oficial del 19 de Febrero de 1976, mediante el cual se Restructuró y Regionalizó el Ministerio de Vivienda y Urbanismo. D.S. N° 355 Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización, Publicado en Diario Oficial del 4 de Febrero de 1977. LEY N° 16.391 Ley Orgánica del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Misión Institucional

Contribuir a mejorar la calidad de vida de los hombres y mujeres que habitan la Región de Antofagasta, especialmente de los sectores más vulnerables, respetando su diversidad, favoreciendo la integración social, reduciendo inequidades y fortaleciendo la participación ciudadana a través de la ejecución de políticas, programas e iniciativas destinadas a asegurar viviendas de mejor calidad, barrios equipados y ciudades integradas social y territorialmente, competitivas y sustentables.

Prioridades Gubernamentales

Número	Descripción
1	Plan de renovación urbana del sector alto de La Chimba, destinando 70 hectáreas a viviendas para los sectores populares de Antofagasta, que incluye áreas verdes y espacios públicos para un barrio digno.
2	Nuevo polo de desarrollo para Calama en Topater, construyendo una zona habitacional con alta calidad de ciudad, con áreas verdes, espacios públicos y desarrollo integrado.
3	Iniciar procedimientos para que 20 mil familias que viven en campamentos tengan una vivienda en 2010.

Objetivos Estratégicos

Número	Descripción	Prioridades Gubernamentales a los cuáles se vincula
	Disminuir el déficit habitacional de los sectores más vulnerables, reduciendo la inequidad y	1, 2, 3

1	fomentando la integración social, a través de la entrega de soluciones habitacionales.	
2	Recuperar barrios, con énfasis en los vulnerables, con deterioro habitacional y/o urbano, generando inversiones, que disminuyan el déficit, en los espacios comunes, fortaleciendo las redes sociales y posibilitando una equilibrada inserción de éstos en las ciudades.	
3	Asegurar el desarrollo de las ciudades, promoviendo su planificación, aumentando la inversión en infraestructura para la conectividad y espacios públicos que fomenten la integración social.	1, 2
4	Proveer a la ciudadanía productos y servicios de calidad en los ámbitos de vivienda, barrio y ciudad, a través de la implementación de un sistema de gestión de calidad.	
5	Asegurar una adecuada y oportuna información debidamente estandarizada a los ciudadanos/as y fortalecer las instancias de participación responsable en la gestión y uso de las inversiones en vivienda, barrio y ciudad.	
6	Consolidar una gestión participativa y comprometida de los funcionarios con los desafíos Institucionales, basada en la entrega de información oportuna y de calidad a través de canales de información validados, y fortaleciendo las competencias, climas laborales, trabajo en equipo y los sustentos tecnológicos apropiados para la entrega de un buen servicio.	

Productos Estratégicos (Bienes y/o Servicios)			
Número	Nombre	Objetivos Estratégicos a los cuáles se vincula	Aplica Enfoque de Genero (Si/No)
1	<u>Programas y Proyectos Habitacionales</u> <ul style="list-style-type: none"> • Programas de Subsidios Habitacionales <ul style="list-style-type: none"> - Fondo Solidario de Vivienda - Subsidio Rural - Subsidio Sistema General - Programa Protección Patrimonio Familiar - Asistencia Técnica(Subsidio Rural, FSV, PPPF) - Subsidio Leasing • Saneamiento de Población <ul style="list-style-type: none"> - Saneamiento de Poblaciones • Viviendas Básicas <ul style="list-style-type: none"> - Viviendas Básicas 	1,4	Si
2	<u>Programas y Proyectos de Ciudad</u> <ul style="list-style-type: none"> • Proyectos y Programas Urbanos <ul style="list-style-type: none"> - Proyectos Urbanos - Vialidad Urbana - Infraestructura Sanitaria • Programas Concursables <ul style="list-style-type: none"> - Programa Concursable de Espacios Públicos Patrimoniales 	3	Si
3	<u>Programas y Proyectos de Barrio</u> <ul style="list-style-type: none"> • Programas de Mejoramiento de Condominio Social • Programa de Pavimentos Participativos • Programa de Recuperación de Barrios 	2,4	Si

Cientes/ Usuarios /Beneficiarios	
Número	Nombre
1	Familias de Condominios de Viviendas Sociales.
2	Familias y/o personas con capacidad de ahorro y de endeudamiento, que puedan acceder a un crédito hipotecario y que no posean vivienda.
3	Usuarios de las vías y espacios públicos urbanos de la región
4	Familias y/o personas propietarias o asignatarias de una vivienda de hasta 650 UF, construida por el Estado o por el sector privado, con o sin subsidio habitacional y localizadas en zonas rurales o urbanas
5	Familias y/o personas que se encuentran en el Primer o Segundo Quintil y que no posean vivienda
6	Familias y/o personas que se encuentran en el Primer y Segundo Quintil que posean un terreno en zonas rurales y que deseen construir una vivienda.
7	Familias y/o personas que pueden pagar un arriendo, pero que no tienen capacidad de generar ahorro suficiente para postular a otros sistemas de subsidio habitacional
8	Gobierno Regional <ul style="list-style-type: none"> • Gobierno Regional de Antofagasta
9	Municipios <ul style="list-style-type: none"> • Municipio de Calama • Municipio de Mejillones • Municipio de Tocopilla • Municipio de Taltal • Municipio de Ollague • Municipio de San Pedro de Atacama • Municipio de María Elena • Municipio de Antofagasta • Municipio de

Productos Estratégicos y Cientes/ Usuarios /Beneficiarios		
Número	Producto Estratégico	Cientes/ Usuarios /Beneficiarios
1	<u>Programas y Proyectos Habitacionales</u>	Familias y/o personas con capacidad de ahorro y de endeudamiento, que puedan acceder a un crédito hipotecario y que no posean vivienda. Familias y/o personas propietarias o asignatarias de una vivienda de hasta 650 UF, construida por el Estado o por el sector privado, con o sin subsidio habitacional y localizadas en zonas rurales o urbanas

		<p>Familias y/o personas que se encuentran en el Primer o Segundo Quintil y que no posean vivienda</p> <p>Familias y/o personas que se encuentran en el Primer y Segundo Quintil que posean un terreno en zonas rurales y que deseen construir una vivienda.</p> <p>Familias y/o personas que pueden pagar un arriendo, pero que no tienen capacidad de generar ahorro suficiente para postular a otros sistemas de subsidio habitacional</p> <p>Gobierno Regional</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gobierno Regional de Antofagasta <p>Municipios</p> <ul style="list-style-type: none"> • Municipio de Calama • Municipio de Mejillones • Municipio de Tocopilla • Municipio de Taltal • Municipio de Ollague • Municipio de San Pedro de Atacama • Municipio de María Elena • Municipio de Antofagasta • Municipio de
2	<u>Programas y Proyectos de Ciudad</u>	<p>Usuarios de las vías y espacios publicos urbanos de la región</p> <p>Gobierno Regional</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gobierno Regional de Antofagasta <p>Municipios</p> <ul style="list-style-type: none"> • Municipio de Calama • Municipio de Mejillones • Municipio de Tocopilla • Municipio de Taltal • Municipio de Ollague • Municipio de San Pedro de Atacama • Municipio de María Elena • Municipio de Antofagasta • Municipio de
3	<u>Programas y Proyectos de Barrio</u>	<p>Familias de Condominios de Viviendas Sociales.</p> <p>Gobierno Regional</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gobierno Regional de Antofagasta <p>Municipios</p> <ul style="list-style-type: none"> • Municipio de Calama • Municipio de Mejillones

		<ul style="list-style-type: none">• Municipio de Tocopilla• Municipio de Taltal• Municipio de Ollague• Municipio de San Pedro de Atacama• Municipio de María Elena• Municipio de Antofagasta• Municipio de
--	--	--